



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 1 de 22

Versión: 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	31/10/2016		
Fecha de Cierre	08/11/2016		
Auditor	Federico Leopoldo Molina Ortiz		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Integrado de Fontibón I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Escolar• Presupuestal• Contable• De Tesorería• Contractual• Almacén e inventarios• Administración de los riesgos (mapa de riesgos).• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2015, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento.2. Recaudo y ejecución de los recursos.3. Contratación realizada en el colegio al 100%.4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.5. Tienda escolar: manejo de recursos.6. Caja menor: Constitución y operación.7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.8. Cumplimiento Directiva 003 de 20139. Medio ambiente cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010. <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 2 de 22

Versión: 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kárdex.
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 3 de 22

Versión: 1

- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACION DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES
11. CONCLUSION
12. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 4 de 22

Versión: 1

1. FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA	
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E. D
NIT:	899.999.277-2
CÓDIGO DANE:	111279000966
RECTOR(A) ORDENADOR(A) DEL GASTO	JORGE ELIECER ROJAS QUEVEDO
Resolución de nombramiento	Nº. 1462
LOCALIDAD:	9- FONTIBON
ENFASIS - PEI	EMPRENDIMIENTO
JORNADA	MAÑANA Y TARDE
PROGRAMA 40X40	SI
PRIMERA INFANCIA	SI
MEDIA FORTALECIDA	SI
Sedes	
Sede Principal	1486 Alumnos
Sede B Emma Villegas Cl 32 No. 109B -29	632 Alumnos
Sede C Batavia Cra 114 No. 24-09	314 Alumnos
Sede D Palestina Cra 113 No. 19ª-60	133 Alumnos
Sede E Versalles Calle 22F No. 109B-29	86 Alumnos
Sede F La Giralda Calle 23 No. 104B-15	90 Alumnos
OTROS DATOS IMPORTANTES	
Alumnos matriculados	2741
Alumnos jornada mañana sede A	725
Alumnos jornada tarde sede A	456
Alumnos jornada noche sede A	305
Calendario	A
Genero	Mixto
E-Mail	Cdifontibon9@educacionbogota.edu.co
Teléfono	2676139
Fax	2676139



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 5 de 22

Versión: 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2015, con el objeto de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo y en el cumplimiento de la normatividad vigente.

2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

2.1 Mediante oficio E-2015-66740 de fecha 21 de abril de 2015 la institución remitió los formatos de elección de los siguientes órganos de participación que hacen parte del gobierno escolar para la vigencia 2015 jornadas mañana y tarde, a la Dirección Local de Fontibón, (folios 6 al 19);

- Consejo Directivo vigencia 2015.
- Consejo Académico vigencia 2015
- Personero Estudiantil vigencia 2015.
- Equipo personero estudiantil, 2015.
- Contralor Estudiantil vigencia 2015.
- Vice contralor vigencia 2015.
- Consejo Estudiantil vigencia 2015.
- Comité de Convivencia Escolar vigencia 2015.
- Comité Ambiente Escolar vigencia 2015.

2.2 No se evidenció que la institución remitiera a la dirección local la conformación del Consejo de Padres de familia ni del Comité de Ambiente Escolar, favor remitir adjunto a la respuesta a este informe preliminar los soportes que den cuenta de la elección de estos estamentos para la vigencia 2015 y el oficio con el cual se le informo a la dirección local de su constitución.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, no se adjuntaron evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.3 Se evidenció que el Rector de la Institución Colegio Integrado de Fontibón IED y el Consejo elegido para la vigencia 2014 presentaron informe de rendición de cuentas a los representados, tal como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6°, este proceso visibiliza la gestión adelantada por la institución educativa y el impacto del trabajo institucional además de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos de Fondo de Servicios Educativos (folios 20 al 33).

2.4 No se evidenció Resolución Rectoral de convocatoria a elecciones, observándose incumplimiento de la resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Arts. 1, 2, 3 y 4, la cual genera participación de la comunidad educativa y transparencia en los procesos convocatoria a elecciones, incluir este hallazgo administrativo en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, no se adjuntó la resolución rectoral a la que hace referencia el oficio, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 6 de 22

Versión: 1

seguimiento.

2.5 No se evidencio que en el Consejo Directivo se diera aprobación de los siguientes acuerdos estipulados en el decreto 4791 de 2008 Art. 5° para la vigencia 2015:

- REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE TESORERIA
- REGLAMENTO CONSEJO DIRECTIVO

Hallazgo de carácter administrativo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, se adjunta Manual de tesorería aprobado el 20 de mayo de 2015 y acuerdo No. 5 de 12 de abril de 2012 Aprobando Reglamento interno del Consejo Directivo en el año 2012, no se evidencia que el Consejo Directivo para la vigencia 2015 se diera su propio reglamento por lo tanto se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.6 Se evidencio que las actas de Consejo Directivo que le fueron suministradas a esta auditoria cumplen con el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF.005 del aplicativo ISOLUCION, establecidos por la Secretaria de Educación, (folios 34 al 76).

2.7 Se observó que el acta sin número de fecha 30 de enero de 2015, del Consejo Directivo de la vigencia 2015, no está firmada por ningún miembro del Consejo, como quiera que en las reuniones debe existir un quorum deliberatorio el cual está consagrado en el reglamento aprobado al principio de cada vigencia, por el mismo Consejo Directivo, el cual sirve también como medio para verificar la asistencia y sirve así mismo como medio de comprobación de las deliberaciones y decisiones tomadas por sus miembros, las actas deben hacerse firmar por todos los miembros asistentes a la reunión, este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento (folios 34 al 41).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, no se encontró evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.8 Se observó así mismo que las actas de Consejo Directivo se encuentran numeradas, pero no se encuentran foliadas, incumpliendo con los lineamientos establecidos por La Secretaria en materia archivística, lo cual genera riesgo de pérdida de la información, lo que constituye un hallazgo administrativo el cual debe quedar incluido en el plan de mejoramiento (folios 34 al 76).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, en la visita de auditoria las actas no se encontraron foliadas, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.9 Se pudo evidenciar que la adjudicación de la Tienda Escolar para la vigencia 2015 mediante contrato 001 del 19 de enero de 2015, a la señora MARIA TERESA CARPINTERO ZAMUDIO CC 20,699,560 de La Palma (Cundinamarca), cumplió con lo establecido en el Art. 2 de la Resolución 219 de del 8 de febrero de 1999.

2.10 Se evidenció que se constituyó el Comité de Mantenimiento en el mes de mayo de 2015, cumpliendo lo contemplado en el Art. 12 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, que establece que el Comité es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del Plantel Educativo (folios 77 al 86).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 7 de 22

Versión: 1

3 EVALUACION PRESUPUESTO Y TESORERIA

Se observó en el aplicativo ESPARTA que el presupuesto para la vigencia 2015 fue aprobado antes del inicio de la vigencia fiscal por el Consejo Directivo con acuerdo No. 13 del 21 de noviembre de 2014, por valor de \$315,328,000 el cual **nos fue suministrado**, dicho presupuesto luego de los ajustes quedo con un presupuesto definitivo de \$367,263,999.

3.1 Se evidenció que el manejo presupuestal se realiza en el programa **ESPARTA** utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.

3.2 Revisados los acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta diferencias.

3.3 A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos de la vigencia 2015 con un porcentaje de ejecución del 100% el cual se considera optimo:

Cuadro No. 01 Fuente de Información Presupuesto Gastos

CTA	CONCEPTO	PPTO INICIAL			PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	%
			ADICION	REDUCCION			
	INGRESOS OPERACIONALES	9.510.000	1.917.400	-1.060.000	10.367.400	10.367.400	100%
2124222	Certificaciones y constancias	1.500.000	221.400	0	1.721.400	1.721.400	100%
2124421	Tienda Escolar	8.010.000	1.696.000	-1.060.000	8.646.000	8.646.000	100%
	TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION DTO	303.418.000	18.371.403	-33.228.883	288.560.520	288.560.520	100%
221	Nación	217.291.000	0	-18.313.458	198.977.542	198.977.542	100%
22414	Gratuidad Total	86.127.000	0	-14.915.425	71.211.575	71.211.575	100%
22417	Otras transferencias SED	0	18.371.403	0	18.371.403	18.371.403	100%
	RECURSOS DE CAPITAL	2.400.000	66.860.979	-924.900	68.336.079	68.336.079	100%
243	Rendimientos por Operaciones financieras	2.400.000	0	-924.900	1.475.100	1.475.100	100%
245	Excedentes financieros	0	66.860.979	0	66.860.979	66.860.979	100%
	TOTALES	315.328.000	87.149.782	-35.213.783	367.263.999	367.263.999	100%

Colegio INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D.
Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2015

3.4 Se observó respecto a la gestión presupuestal de egresos que esta tuvo una ejecución correspondiente al 89%, con respecto al presupuesto definitivo, evidenciándose que, en el rubro de proyectos de inversión, la ejecución fue del 79%, lo cual se considera una ejecución baja, ya que se debe tener en cuenta que los gastos en que incurre el colegio deben ser para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad educativa.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 8 de 22

Versión: 1

Cuadro No. 02 Fuente de Información Presupuesto Gastos 2015 Colegio INTEGRADO DE FONTIBON IED

COD	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO	TOTAL EJECUTADO	RESERVA S CONSTITUIDAS	%	SALDO X EJECUTAR
			CRÉDITOS O CONTRACRÉDITOS (TRASLADOS)	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO				
	SERVICIOS PERSONALES	13.200.000	(6.000.000)	6.930.000	(7.200.000)	6.930.000	6.930.000	577.500	100%	0
311231	Honorarios entidad	7.200.000	0	6.930.000	-7.200.000	6.930.000	6.930.000	577.500	100%	0
	GASTOS GENERALES	202.128.000	1.749.968	51.74.1073	(28.013.783)	227.605.258	200.486.519	6.990.218	88%	27.118.739
31212	Gastos de computador	1.500.000	1.043.600	1.500.000	-1.000.000	3.043.600	2.483.850	1.440.250	82%	559.750
312141	Material didáctico	42.700.000	-7.000.000	19.000.000	0	54.700.000	47.094.238	0	86%	7.605.762
312143	Otros materiales y suministros	28.300.000	22.284.400	7.280.000	-18.261.154	39.603.246	36.025.064	0	91%	3.578.182
31223	Gastos de transporte y comunicaciones	3.000.000	0	500.000	0	3.500.000	2.900.000	0	83%	600.000
312241	Derechos de grado	10.000.000	0	0	0	10.000.000	9.469.040	0	95%	530.960
312243	Carne	3.000.000	-300.000	3.000.000	-2.000.000	3.700.000	3.549.600	0	96%	150.400
312245	Agenda y manual de convivencia	12.000.000	-6.450.032	0	0	5.549.968	5.549.968	5.549.968	100%	0
312246	Otros impresos y publicaciones	1.828.000	-1.828.000	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0%	1.000.000
312251	Mantenimiento Entidad	65.000.000	-5.000.000	18.061.073	-6.752.629	91.308.444	82.906.049	0	91%	8.402.395
312252	Mantenimiento de mobiliario y equipo	10.000.000	-5.000.000	0	0	5.000.000	2.175.000	0	44%	2.825.000
312283	Telefono	0	0	1.000.000	0	1.000.000	696.210	0	70%	303.790
312284	Gas	0	0	400.000	0	400.000	0	0	0%	400.000
31233	Intereses y comisiones	300.000	0	0	0	300.000	0	0	0%	300.000
312352	Otras Actividades Científicas, Deportivas y culturales	4.500.000	4.000.000	0	0	8.500.000	7.637.500	0	90%	862.500
	GASTOS DE INVERSION	100.000.000	4.250.032	28.478.709	0	132.728.741	104.876.120	0	79%	27.852.621
3313	Medio Ambiente y Prevención de Desastres	3.920.000	-3.432.800	0	0	487.200	487.200	0	100%	0
3314	Aprovechamiento del Tiempo Libre	11.230.000	0	0	0	11.230.000	11.008.388	0	98%	221.612
3315	Educación Sexual	6.000.000	-6.000.000	0	0	0	0	0	0%	0
3316	Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	17.560.000	-5.574.977	5.300.000	0	17.285.023	15.531.916	0	90%	1.753.107
3317	Formación de Valores	5.390.000	0	0	0	5.390.000	4.307.920	0	80%	1.082.080
3318	Formación Técnica y para el Trabajo	10.000.000	0	0	0	10.000.000	9.101.968	0	91%	898.032
3319	Fomento de la Cultura	42.300.000	22.857.809	0	0	65.157.809	42.636.800	0	65%	22.521.009
33110	Investigación y estudios	3.600.000	-3.600.000	0	0	0	0	0	0%	0
33111	Otros proyectos	0	0	23.178.709	0	23.178.709	21.801.928	0	94%	1.376.781
	TOTALES	315.328.000	0	87.149.782	(35.213.783)	367.263.999	312.292.639	7.567.718	85%	54.971.360

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2015

La institución debe propender porque los recursos para proyectos de inversión sean invertidos en su totalidad ya que, de acuerdo al presupuesto de ingresos, este se cumplió en un 100%, por lo tanto, el dinero para la ejecución de los proyectos de inversión se encontraba en la institución, así mismo la planeación para ejecutarlos debe ajustarse a los tiempos en que los estudiantes se encuentran en la



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 9 de 22

Versión: 1

institución,

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, se aceptan las evidencias presentadas y se elimina este hallazgo.

3.5 Se confrontó el extracto de la cuenta de ahorros No.220-038-11658-8 del Banco POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2015 hay un saldo de \$56.946.901,39 y el extracto de la cuenta corriente 110-038-03021-9 del banco de POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2015 hay un saldo de \$ 10.506.979,18.

3.6 En el estado de tesorería y excedentes financieros final 2015 se evidenciaron fondos con destinación específica de año 2015 y anteriores por \$557.000, los cuales se debe informar a la Dirección de Evaluación, con el fin de determinar cómo se pueden ejecutar estos excedentes, o si es del caso solicitar el reintegro de los mismos, este hallazgo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, se aceptan las evidencias presentadas y se elimina este hallazgo.

3.7

3.8 Análisis soportes Comprobantes de Egresos: De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones:

3.8.1 En la revisión de los soportes de los comprobantes de pago de impuestos de RETEFUENTE, RETEICA, ESTAMPILLAS y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, se observó que en algunos comprobantes no se adjunta el formulario de retención y en ninguno se adjunta la relación de retenciones efectuadas, se recomienda incluir estos documentos adjuntos al comprobante lo cual permite la verificación y conciliación del valor a pagar por cada impuesto.

3.8.2 En la revisión de los soportes de los pagos por contribución especial de la vigencia 2015 se detectó que la institución no efectuó los pagos mensuales y únicamente efectuó 2 pagos durante la vigencia 2015 así:

- Febrero 17 de 2015 por valor de \$ 637.931
- Noviembre 20 de 2015 por valor de \$ 2,105,290

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, la institución informa que efectuó 2 pagos en el año por cambios en la Secretaría de Hacienda, como la Resolución que obliga a consignar entro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente es la SDH 00143 de 2013 y no se hace referencia a ninguna resolución posterior que la derogue, se dará traslado de este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (folios 131 al 170).

3.8.3 Se observa en el 44.67% que equivale a 67 de 150, falta de soportes de antecedentes de



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 10 de
22

Versión: 1

Procuraduría, Contraloría, Personería, Cámara de Comercio RUT y RIT, así mismo se evidenciaron soportes no válidos y/o vencidos, lo anterior es un incumplimiento a la guía de apoyo presupuestal y contractual para los FSE, favor incluir esta recomendación en el plan de mejoramiento (folios 171 al 575):

Cuadro No. 03 Relación de comprobantes de egreso con antecedentes faltantes

C. E.	FECHA	BENEFICIARIO	VR BTO	SOPORTES ANTECEDENTES FALTANTES
9	06/02/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	1.558.500,00	Judiciales
11	13/02/2015	Alba Yesenia Pinilla Cortes	1.698.000,00	Judiciales
16	03/03/2015	Jenny Marcela Diaz Muñoz	2.138.450,00	Judiciales
18	06/03/2015	Daniel Delgado Guio	320.000,00	Judiciales Personeria
19	06/03/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	2.450.000,00	Judiciales
20	06/03/2015	Luz Mery Romero Campos	747.800,00	Faltan antecedentes
22	10/03/2015	Hernan Mauricio Cajamarca M	800.000,00	Personeria Judiciales
26	26/03/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	4.358.000,00	Judiciales
29	22/04/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	2.450.000,00	Judiciales
30	24/04/2015	Proteccion Industrial Y Comercial E.U.	458.780,00	Personeria Judiciales
31	24/04/2015	Supra Ingenieria Y Servicios Sas	3.712.000,00	Personeria Judiciales
33	27/04/2015	Jhoanna Pabon Barbosa	220.000,00	Personeria
34	27/04/2015	Espitia Pelaes Evelio	8.457.000,00	Personeria Judiciales
35	27/04/2015	Luis Maria Martinez Cusba	1.500.000,00	Personeria Judiciales
36	27/04/2015	Cruz Julio Eduardo	1.000.000,00	Personeria Judiciales
40	13/05/2015	Luz Mery Romero Campos	417.100,00	Personeria Judiciales
42	15/05/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	509.520,00	Judiciales
43	04/06/2015	ANDINA JUEGOS Y PARQUES S.A.S	184.800,00	Judiciales
49	10/06/2015	Belmatic Ltda	1.899.999,00	Personeria Judiciales
50	12/06/2015	Juan Camilo Muñoz	959.600,00	Personeria
51	12/06/2015	Servittur S.A	700.000,00	Personeria Judiciales
53	19/06/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	1.890.000,00	Judiciales
54	19/06/2015	Anasael Cruz Cruz	1.099.040,00	Personeria
55	19/06/2015	Luz Mery Romero Campos		Personeria



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 11 de
22

Versión: 1

	15		146.500,00	Judiciales
56	19/06/2015	Abastessuministros Ltda	5.980.798,00	Personeria
64	10/07/2015	Amanda Lucia Gaitan Rincon	3.438.520,00	Personeria Judiciales
69	16/07/2015	Luis Sidro Torres Tarazona	2.711.000,00	Personeria Judiciales
73	17/07/2015	Universo Deportivo Ltda	8.715.068,00	Personeria Judiciales
73	17/07/2015	Universo Deportivo Ltda	3.272.388,00	Personeria Judiciales
75	17/07/2015	Alvaro Gonzalez Morales	3.770.000,00	Personeria Judiciales
76	22/07/2015	Luz Mery Romero Campos	1.049.900,00	Personeria Judiciales
80	03/08/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	2.489.000,00	Personeria Judiciales
82	04/08/2015	William Cortes Sanchez	1.800.000,00	Personeria Judiciales
84	12/08/2015	Myriam Graciela Rojas Motta	200.000,00	Personeria Judiciales
85	12/08/2015	Turismo Familiar Especial S.A.S	210.000,00	Personeria Judiciales
87	14/08/2015	Anasael Cruz Cruz	786.300,00	Personeria Judiciales
88	14/08/2015	Julio Cesar Sanchez Sanchez	471.000,00	Personeria Judiciales
89	25/08/2015	Alvaro Gonzalez Morales	1.223.000,00	Judiciales
90	25/08/2015	Tour Star Viajes Y Turismo	340.000,00	Personeria Judiciales
91	25/08/2015	Oscar Eduardo Gonzalez Diaz	700.000,00	Personeria Judiciales
92	25/08/2015	Luis Sidro Torres Tarazona	2.000.000,00	Personeria Judiciales
93	01/09/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	2.223.680,00	Judiciales
97	09/09/2015	Poliacrilicos Ltda	435.000,00	,
98	10/09/2015	Turismo Familiar Especial S.A.S	200.000,00	Personeria Judiciales
99	10/09/2015	Tour Star Viajes Y Turismo	560.000,00	Personeria Judiciales
103	22/09/2015	Admecol Ltda	10.331.916,00	Personeria Judiciales
105	25/09/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	2.838.440,00	Personeria Judiciales
108	01/10/2015	Wuilmar Torres Velasco	2.212.799,00	Personeria Judiciales
109	01/10/2015	Luis Sidro Torres Tarazona	2.000.000,00	Personeria Judiciales
111	15/10/2015	Miguel Angel Leon Valencia	6.000.000,00	Judiciales
112	20/10/2015	Alvaro Gonzalez Morales	570.000,00	Personeria Judiciales
112	20/10/2015	Alvaro Gonzalez Morales	675.000,00	Personeria Judiciales
116	21/10/2015	Yenny Milena Prieto Aguirre	1.448.880,00	Judiciales
12	22/10/2015	Luis Sidro Torres Tarazona		Personeria



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 12 de
22

Versión: 1

0	15		771.900,00	Judiciales
12	23/10/20			
1	15	Pedro Javier Ramirez Ahumada	1.899.411,00	Judiciales
12	23/10/20			
2	15	Pedro Javier Ramirez Ahumada	2.200.000,00	Judiciales
12	23/10/20			
3	15	Anasael Cruz Cruz	439.180,00	Personeria Judiciales
12	03/11/20			
6	15	Anasael Cruz Cruz	999.968,00	Personeria Judiciales
12	04/11/20			
7	15	Miller Candres Marquez Diaz	1.740.000,00	Personeria Judiciales
13	09/11/20			
3	15	Javier Leon Joya	350.320,00	Judiciales
13	09/11/20			
4	15	Alvaro Gonzalez Morales	4.316.760,00	Judiciales
14	17/11/20			
0	15	Luis Evelio Caceres Fernandez	1.453.000,00	Personeria
14	02/12/20			
6	15	Julio Cesar Sanchez Sanchez	7.637.500,00	Judiciales Personeria
15	04/12/20			
0	15	Maya Impresos Ltda	3.735.200,00	Personeria Judiciales
15	04/12/20			
0	15	Maya Impresos Ltda	723.840,00	Personeria Judiciales

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2015

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, Se aceptan los soportes enviados, quedan pendientes los soportes de Personería y Judiciales, que son exigidos por la Secretaria de Educación para contratar, por lo tanto se debe ajustar el manual a lo exigido por la SED, se mantiene este hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento así mismo en la revisión del plan de mejoramiento se revisaran la vigencia 2016 y 2017, para revisar si se adjuntan los soportes de ley.

3.8.4 Se observa en el 23.3% que equivalen a 35 de 150 falta de soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, lo que genera incumpliendo en lo definido en el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la ley 734 de 2012 y ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben en el siguiente cuadro:

Cuadro No.04 C.E. Sin soporte Certificación y planilla otro proveedor

CE	Verificación aportes salud
3	No se adjunta certificación de aportes
4	Planilla debe ser de 2014
30	No se adjunta certificación de aportes
31	No se adjunta certificación de aportes
33	Planilla ilegible
35	La planilla corresponde a TRANSMORTON SAS
36	La planilla corresponde a TRANSMORTON SAS



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 13 de
22

Versión: 1

40	Planilla vencida
49	NO adjunta certificación aportes
56	No se adjunta certificación de aportes
57	No se adjunta certificación de aportes
58	No se adjunta certificación de aportes
85	No se adjunta certificación de aportes
90	No se adjunta certificación de aportes
98	NO adjunta certificación aportes
99	NO adjunta certificación aportes
102	No se adjunta certificación de aportes
104	Planilla no corresponde al proveedor
121	Planilla vencida
122	Planilla vencida
127	Planilla vencida
133	Planilla no corresponde al proveedor
145	Planilla vencida
150	No se adjunta certificación de aportes

ARTÍCULO 50:" CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".

ARTICULO 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007 **ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto".

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Ley 1150 de 2007.El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Párrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley), (folios 73 al 307).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 14 de
22

Versión: 1

211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, se aceptan las planillas adjuntadas en los comprobantes donde se solicitaron, quedan como hallazgo los comprobantes de egreso en donde se debía solicitar Certificación de aportes y los comprobantes de egreso en los que se adjuntó una planilla que no corresponde al proveedor, por lo tanto, se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

3.8.5 Se observó que se contrató servicio de fotocopiado con la señora Yenny Milena Prieto Aguirre por la vigencia 2015, siendo el costo total del contrato durante esta vigencia de \$20,326,020, así mismo se evidenció que la institución compro tonner y tintas para impresoras por valor de \$5,980,798 al proveedor Abastes Suministros Ltda. Como quiera que estos costos se consideran muy onerosos para el rubro de fotocopiado, se dará traslado de este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (folios 175 al 575).

Cuadro No. 05 comprobantes fotocopiado y compra tonner

CE	FECHA	VALOR
9	06/02/2015	\$ 1.558.500
19	06/03/2015	\$ 2.450.000
26	26/03/2015	\$ 4.358.000
29	22/04/2015	\$ 2.450.000
42	15/05/2015	\$ 509.520
56	19/06/2015	\$ 5.980.798
80	03/08/2015	\$ 2.498.000
93	01/09/2015	\$ 2.223.680
105	25/09/2015	\$ 2.838.440
116	21/10/2015	\$ 1.448.880
TOTAL		\$ 26.315.818

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, se mantiene el hallazgo ya que el costo de todas maneras se considera alto y se le dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

3.8.6 En los comprobantes relacionados en cuadro adjunto se relacionan comprobantes a los cuales no se les adjunto la respectiva entrada a almacén, favor adjuntar los documentos respectivos a fin de calificar este hallazgo, (folios 171 al 575):

Cuadro No. 06 Entradas a almacén faltantes en C/E

CE	FECHA	VALOR	EA
87	14/08/2015	\$ 786.300	No se adjunta
88	14/08/2015	\$ 471.000	No se adjunta



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 15 de
22

Versión: 1

91	25/08/2015	\$ 700.000	No se adjunta
97	09/09/2015	\$ 435.000	No se adjunta
113	20/10/2015	\$ 3.836.400	No se adjunta

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, se aceptan los soportes remitidos (Entradas a almacén) por lo tanto se elimina este hallazgo.

3.9 Arqueo de caja menor

En el proceso de auditoria se evidencio que el cheque de caja menor no se había cambiado, el responsable de su manejo solicito se le empotrara la caja de seguridad dentro de su armario para poder recibirla, por lo tanto, no se realizó arqueo, se adjunta la copia del cheque y de la resolución rectoral No. 12 de septiembre 12 de 2016, (folios 576 al 593)

3.10 Análisis de Ingresos

Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2015, por los diferentes conceptos entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados en el programa ESPARTA, los cuales fueron cotejados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.

4 EVALUACION CONTABLE

- 4.1 Las actas de apertura de los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) se encuentran firmadas por el ordenador del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008, (Folio 594 AL 595).
- 4.2 La contabilidad de la Institución es llevada en el Software Contable ESPARTA. el cual cuenta con la respectiva licencia suministrada por la Contadora de la Institución señora: DANNA MAYERLY DEAZA AZUERO, (Folios 594 al 595).
- 4.3 Se cruzaron los saldos de los libros oficiales, del Balance General al 31 de diciembre de 2015, con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la matriz CHIP CODIGO 123672 no se encontraron diferencias en los saldos reportados, (Folio 597 al 598).
- 4.4 Se realizó análisis al comportamiento tributario de la Institución en la página de la DIAN, no se encontraron declaraciones con excedentes (Folio 596).
- 4.5 Se verificaron los saldos en las conciliaciones de las cuentas No. 110-038-03021-9 corriente Banco Popular y No. 220-038-11658-8 ahorros Banco Popular, no se encontraron diferencias, (Folio 599 al 604).
- 4.6 Se evidencio que la institución cuenta con el sello de: "páguese al primer beneficiario", el cual es colocado en los cheques de la institución (folio 594).



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 16 de
22

Versión: 1

4.7 La depreciación se elaboró a diciembre 31 de 2015 lineal elemento por elemento, a la fecha no hay diferencia con Dotaciones Escolares.

4.8 Se evidencio que se encuentran presentados los medios magnéticos Distritales y del a Dian para la vigencia 2015, (folio 605).

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Contrato Tienda Escolar vigencia 2015

Se evidenció que el señor Rector, ordenador del gasto en la vigencia 2015, el Consejo Directivo y el Auxiliar Financiero cumplieron con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2015.

Se otorgó el contrato 01-2015 de 19 de enero de 2015 a la señora MARIA TERESA CARPINTERO ZAMUDIO identificada con la cedula No. 20,699,560 expedida La Palma (Cundinamarca), (folios 620 al 623).

Se observa que en la **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: "El valor del canon de arrendamiento objeto del contrato se pagara por anticipado por parte del contratista dentro de los primeros cinco días de cada mes, cuyo valor deberá ser consignado en la cuenta de ahorros No. 220-038-11-658-8 DEL Banco Popular a nombre del FSE del COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IED por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL Pesos (\$890,000.00) moneda corriente y copia del original de esta consignación deberá ser entregada al auxiliar Financiero de la institución una vez efectuada".

Cuadro No. 7 Fuente Información ESPARTA 2015 IED INTEGRADO DE FONTIBON

COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IED			
INGRESOS TIENDA ESCOLAR			
VIGECIA FISCAL 2015			
CI	FECHA	RUBRO	VALOR
5	28/02/2015	Tienda escolar	\$ 890.000
7	09/03/2015	Tienda escolar	\$ 890.000
11	17/04/2015	Tienda escolar	\$ 890.000
19	15/06/2015	Tienda escolar	\$ 360.000
20	15/06/2015	Tienda escolar	\$ 890.000
29	15/08/2015	Tienda escolar	\$ 890.000
33	01/10/2015	Tienda escolar	\$ 700.000
39	09/11/2015	Tienda escolar	\$ 700.000
40	23/11/2015	Tienda escolar	\$ 740.000
42	01/12/2015	Tienda escolar	\$ 1.346.000
43	01/12/2015	Tienda escolar	\$ 350.000
SUBTOTAL			\$ 8.646.000
VALOR CONTRATO			\$ 8.900.000
DIFERENCIA			\$ 254.000



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 17 de
22

Versión: 1

Se evidencia que el contratista cumplió con los pagos MENSUALES de acuerdo con la liquidación por parte de la oficina de pagaduría de la institución de los días efectivamente laborados, como lo establece la cláusula cuarta del contrato, el valor total consignado corresponde a lo estipulado en el contrato para el plazo contratado.

5.2 No se evidenció la creación y funcionamiento del grupo de supervisión del contrato, observándose desconocimiento, lo que genera incumplimiento a lo establecido en el Art. 10º de la Resolución 234 que establece: "SUPERVISION. La rectoría constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o un padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.", lo que genera falta de seguimiento y control a la oferta de alimentos y a las condiciones higiénico sanitarias seguimiento y control por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016 no se evidencia creación del grupo de supervisión de la tienda escolar, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.3 Revisadas las actas del Consejo Directivo se evidencio seguimiento y control a la ejecución del contrato de la tienda escolar y evaluación final del servicio, observándose conocimiento de esta función por parte de dicho órgano cumpliendo con lo establecido en los numerales 3 y 4 del Art. 4º de la Resolución 219 de 1999.

5.4 Contrato de Contador

Se evidencio contrato de prestación de servicios profesionales No.17-2015 firmado el 05 de marzo de 2015 a nombre de **DANA MAYERLY DEAZA AXUERO**, Por otra parte, se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula Primera del contrato (folios 620 al 623).

5.5 De acuerdo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1 del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, respecto a la obligación de Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva institución, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables, así como una relación de los contratos ejecutados durante la vigencia, se evidencio cumplimiento de esta obligación.

5.6 Respecto a los contratos de mantenimiento de la Institución, se pudo evidenciar en la visita que en los soportes no se adjunta el registro fotográfico del antes y el después de las obras de mantenimiento, se recomienda incluir esta observación en el plan de mejoramiento.

5.7 Se evidenció que la Institución cumple con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el **SECOP**.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 18 de
22

Versión: 1

6 EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 La institución cuenta con la almacenista asignada Jacqueline Mendieta Canro, quien maneja el programa ESPARTA para el control de los inventarios, se incluyen en el programa todas las entradas y salidas de materiales, falta actualizarlo con la información por dependencias ya que se han tomado inventarios físicos en todas las sedes y dependencias faltando por actualizar los inventarios por dependencias de la sede principal por hallarse en reconstrucción de la sede administrativa, por esta razón todos los elementos e encuentran en bodegas improvisadas en condición de hacinamiento, es importante que la institución inicie la introducción de los inventarios al programa ESPARTA a fin de que en la fecha de revisión del plan de mejoramiento ya se encuentren actualizados para todas las sedes, (folios 624 al 696).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016, no se adjuntaron evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6.2 Se efectuó inventario físico de los elementos de consumo-consumo, en el cual se encontraron las siguientes diferencias (folios 626 al 627):

Cuadro No. 8 Faltantes y sobrantes inventario consumo-consumo

DESCRIPCION	CANTIDAD	INV FISICO	DIFERENCIA	OBS
PAPEL FOMMY X OCTAVOS	20	0	20	FALTANTE
PEGANTE EN BARRA	40	39	1	FALTANTE
PLACAS	11	0	11	FALTANTE
PLASTICO NEGRO CALIBRE 3.1 METRO	400	0	400	FALTANTE
PLUMONES POR CAJA EN COLORES	3	0	3	FALTANTE
REGLAS	49	24	25	FALTANTE
RESMA PAPEL CARTA	53	49	4	FALTANTE
ROMPECABEZAS SURTIDO 4A 30 CORTES	1	0	1	FALTANTE
ROMPEABEZAS SURTIDO DIF MOTIVOS	4	0	4	FALTANTE
TAJALAPIZ CON DEPOSITO	17	14	3	FALTANTE
TECLADOS	4	0	4	FALTANTE
TINTA EDDING AZUL	1	0	1	FALTANTE
TINTA EDDING NEGRA	4	6	-2	SOBRANTE
TINTA PARA SELLO EN FRASCO	2	0	2	FALTANTE
TONER HP LASERJET 35A	2	3	-1	SOBRANTE
TONER RICOH PARA FOTOCOPIADORA	4	0	4	FALTANTE
TONER SAMSUNG SCX-4300	3	0	3	FALTANTE



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 19 de
22

Versión: 1

TONER XEROX 3300	1	0	1	FALTANTE
VINILOS POR GALON	-6	0	-6	SOBRANTE
NO INVENTARIADO				
TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA	0	1	-1	SOBRANTE
TONER GESTETNER	0	2	-2	SOBRANTE

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016 este hallazgo se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6.3 Se efectuó inventario en las siguientes sedes de la institución sin encontrar diferencias; Emma Villegas - Batavia – Palestina - Versalles (Folios 624 al 696).

6.4 La institución envía mensualmente los informes de ingresos y bajas debidamente aprobados y firmados, así como reporta el matriz chip.

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 El colegio cuenta con un aplicativo de manejo de correspondencia la correspondencia Institucional se registra, la correspondencia recibida interna cuenta con número de radicación, la institución debe implementar un control aparte para las PQRS, (Folio 699 al 700).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016 este hallazgo se mantiene ya que se debe crear un control aparte para el manejo de la PQRS, se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

7.2 En cuanto a la pérdida de elementos los funcionarios administrativos y el personal docente deben redoblar los procedimientos para fortalecer la salvaguarda y cuidado de los bienes a su cargo en aras de prevenir posibles pérdidas, (Folio 699 al 700).

Se evidenció mediante las entrevistas realizadas al equipo administrativo de planta de la Institución que los cargos de las funciones cuentan con manual de funciones y procedimientos, es importante que se socialicen periódicamente y se verifique su cumplimiento especialmente en los que tiene que ver con las funciones de la auxiliar financiera y la almacenista para garantizar que no se presenten las irregularidades descritas en los ítems 3.8.2, 3.8.3, 3.8.4, 3.8.5, 6.1, 6.2, (Folio 699 al 700).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016 este hallazgo se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE

En el proceso de auditoria se observó que la institución está trabajando el PRAE aprobado, en 2 vias:

- Manejo integral de residuos solidos



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 20 de
22

Versión: 1

- Granja escolar

Artículo 2º.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo

Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar. Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad.

La Institución desarrolla las siguientes actividades que complementan su PRAE:

- Manejo de residuos sólidos.
- Capacitación por UNILEVER a los estudiantes en cultivos hidropónicos.
- Hospital Fontibon y Alcaldía Local apoyaron capacitaciones.

Se observó que la institución desarrollo las siguientes actividades durante las vigencias 2015 y 2016 a la fecha.

- Sensibilización parque delo nevados.
- Salida parque ecológico Granja Experimental de Usme, premio trabajo Chilon - UNILEVER
- Foro local participación exposición sobre la tradición indígena

El manejo integral de los residuos sólidos se hace básicamente con los residuos de los refrigerios, se elaboran objetos para mostrarlos en la feria empresarial de la institución.

Este año no se ha podido hacer la granja escolar por la reconstrucción que adelanta la SED en la sede administrativa de la institución lo que impidió continuar con los cultivos hidropónicos y su sistema de riego, así como el invernadero, (folio 698).

9 MAPA DE RIESGOS

No se evidencio seguimiento al mapa de riesgos en las vigencias 2015 y 2016, la institución debe remitir toda la información que se tenga de su implementación, así como el mapa que se subió al aplicativo Isolucion en estas vigencias y las comunicaciones que se hayan cruzado con el Área de Planeación de la SED, este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folio 698).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-211087 entregada a la Oficina de Control Interno el 16 de diciembre de 2016 este hallazgo se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

NOTA: De acuerdo a lo descrito en el presente informe se deben adelantar las medidas pertinentes para subsanar los hallazgos evidenciados e incluirlos en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 21 de
22

Versión: 1

10 RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a la institución mantener actualizados y aprobados por el Consejo Directivo el reglamento de consejo directivo en cada vigencia.

Así mismo se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento para compras menores a 20 SMMLV, que se encuentra aprobado en cuanto a soportes y planillas de aportes de seguridad social.

Se recomienda mantener el archivo documental organizado, foliado y verificar las responsabilidades para su asignación.

Por otra parte, se recomienda a la Institución Educativa ajustar sus inventarios de consumibles y por dependencias.

Así mismo la institución debe mantener actualizado y hacer seguimiento a su mapa de riesgos.

11 CONCLUSION

Como resultado del proceso de auditoría se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es susceptible de mejorar, se observó falta de control en el manejo de la documentación del área de pagaduría, así como debilidades en el manejo y control de los inventarios. Se resalta la colaboración prestada y la entrega oportuna de la información.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014)



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON I.E.D

Fecha Elaboración:
diciembre 21 de 2016

Código:
SCI

Página: 22 de
22

Versión: 1

12 CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	12	2.2, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 3.8.3, 5.2, 6.1, 6.2, 7.1, 7.3, 9
POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA	3	3.8.2, 3.8.4, 3.8.5

Elaboro:

FEDERICO LEOPOLDO MOLINA ORTIZ
Profesional Oficina de Control Interno

Reviso:

GLORIA HELENA RINCON CANO
Profesional especializada

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno